



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Granja La Cosecha S.A.S. y otro
Radicado:	05154 31 12 001 2020-00023 00
Asunto:	Ordena remitir nuevamente oficios

De cara a lo solicitado por la apoderada de la entidad bancaria ejecutante en el escrito que antecede, se ordena remitir nuevamente por secretaria, los oficios que comunican los embargos, a la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín-Zona Sur, de Segovia y Cauca, para que procedan a la inscripción de la medida de embargo, tal como se ordenó en auto anterior, antes de decretarse la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ